

ANEXO 2 BIS: DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CON RELACIÓN A LOS CRÉDITOS CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE

REPARTICIÓN / ORGANISMO: MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN

NOMENCLADOR: 60204

EJERCICIO: 2020

TRIMESTRE:

1	2	3	4

PARTIDAS	COMPROMISOS CONTRAIDOS EN EL TRIMESTRE	DEVENGADO EN EL TRIMESTRE	MANDADO A PAGAR EN EL TRIMESTRE	PAGADO EN EL TRIMESTRE	VARIACION RESIDUOS PASIVOS EN EL TRIMESTRE	VARIACION DEUDA EXIGIBLE EN EL TRIMESTRE
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)=(3)-(4)	(7)=(4)-(5)
411- Personal	\$ 416.394.186,43	\$ 475.425.488,36	\$ 479.783.717,26	\$ 567.768.811,64	-\$ 4.358.228,90	-\$ 87.985.094,38
412 - Bienes de Consumo	\$ 108.540.046,90	\$ 132.794.639,69	\$ 132.631.897,33	\$ 137.037.631,67	\$ 162.742,36	-\$ 4.405.734,34
413 - Servicios	\$ 46.484.760,39	\$ 199.737.804,74	\$ 211.328.613,40	\$ 217.597.499,33	-\$ 11.590.808,66	-\$ 6.268.885,93
421- Intereses y Gastos de la Deuda	\$ 9.500.118,60	\$ 16.321.052,03	\$ 12.408.384,80	\$ 12.408.384,80	\$ 3.912.667,23	\$ 0,00
431-Transf. Corrientes	\$ 8.466.301,00	\$ 15.105.631,82	\$ 14.447.453,21	\$ 15.204.638,76	\$ 658.178,61	-\$ 757.185,55
511- Bienes	\$ 14.422.439,08	\$ 74.226.176,96	\$ 102.470.263,30	\$ 131.798.088,00	-\$ 28.244.086,34	-\$ 29.327.824,70
512- Trabajos Públicos	\$ 391.622.730,51	\$ 182.733.925,44	\$ 116.292.571,75	\$ 137.764.629,77	\$ 66.441.353,69	-\$ 21.472.058,02
531- Bienes Preexistentes	\$ 0,00	\$ 642.977,50	\$ 642.977,50	\$ 378.043,26	\$ 0,00	\$ 264.934,24
621- Amortización de la Deuda	\$ 12.049.181,97	\$ 15.850.565,58	\$ 14.389.352,19	\$ 15.036.818,79	\$ 1.461.213,39	-\$ 647.466,60
811- Erogac Remanente Ej. Anteriores	\$ 30.470.804,13	\$ 45.035.769,49	\$ 51.814.759,70	\$ 51.374.269,82	-\$ 6.778.990,21	\$ 440.489,88
TOTALES	\$ 1.037.950.569,01	\$ 1.157.874.031,61	\$ 1.136.209.990,44	\$ 1.286.368.815,84	\$ 21.664.041,17	-\$ 150.158.825,40

(1) PARTIDAS: debe presentarse el Estado teniendo en cuenta la clasificación Jurisdiccional, Económica y por Objeto del Gasto a nivel de Partida Principal. Totalizado según

(2) COMPROMISO CONTRAIDO: de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 14 y 15 de la Ley Nº 3799 y sus modificatorias.

(3) DEVENGADO: en los términos del art. 19 de la Ley Nº 3799.

(4) MANDADO A PAGAR: Compromiso devengado incluido en Orden de Pago de acuerdo a lo dispuesto en los arts. 21 y 40 de la Ley Nº 3799.

(5) PAGADO: de acuerdo con dispuesto en los art. 21 y 41 de la Ley Nº 3799 y modif.

(6) RESIDUOS PASIVOS: en los términos del Art. 22 de la Ley Nº 3799 y modif.

(7) DEUDA EXIGIBLE o ACREEDORES VARIOS: en los términos del Art. 21 de la Ley Nº 3799 y modificatorias.

LOS DATOS INCLUIDOS EN EL PRESENTE CUADRO HAN SIDO EXTRAÍDOS DE LOS REGISTROS CONTABLES.

Cont.HUGO R.LUCERO
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Guaymallén

